

### UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORÁTICA DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20220038106 con fecha 12 de mayo del 2022, presentado por el interesado Brayham Carlos Gonzales Guzman, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de Traslado Externo Nacional, quien solicita convalidación de asignaturas.

# **CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17, de fecha 06 de marzo de 2017, se aprueba el nuevo **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que, mediante el artículo 21. ° **Convalidación de Asignaturas**; es el acto académico administrativo mediante el cual la universidad a través de la E.P. aplica un sistema de equivalencias aprobado por resolución rectoral y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la EP;

Que, para convalidarse los respectivos sílabos deben coincidir al menos en un 80% de su contenido y las asignaturas a convalidar deben tener igual o mayor número de crédito que la asignatura de destino;

Que, el interesado **Brayham Carlos Gonzales Guzman**, proviene de la Universidad Nacional Federico Villareal, carrera Ingeniería de Sistemas mediante la modalidad de Traslado Externo Nacional.

Que, el interesado ha cumplido con presentar a través de la plataforma del MAT-SGD, Módulo de Atención de Trámites de la UNMSM, los requisitos necesarios para la convalidación de asignaturas.

Que, mediante informe N.º 000137-2022-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutivo 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Maros.

## SE RESUELVE:

1. Aprobar, la convalidación de asignaturas de Brayham Carlos Gonzales Guzman, con código de matrícula Nº 22200225, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, según se indica:

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS ES CUELA PROFES IONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA ES CUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS				
NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURS O	CRED.	NOTA		
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN I	3.0	13	INE002	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.0	13		
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	3.0	13	INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNINCACIÓN AFECTIVA I	3.0	13		
METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	2.0	16	INO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2.0	16		
LIDERAZGO Y DESARROLLO PERSONAL	3.0	13	INO103	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	2.0	13		
FUNDAMENTOS DE CÁLCULO	3.0	11	INO104	CÁCULO I	4.0	13		
M A T E M Á T I C A	5.0	14						
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.0	12	INO107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.0	12		
CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	5.0	15	INO204	CÁCULO II	4.0	15		
FÍSICA	3.0	11	INO205	FÍSICA I	4.0	13		
ELECTROM AGNETISMO Y ELECTRÓNICA BÁSICA	4.0	14						
	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTE ES CUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTE NOMBRE DEL CURSO FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN I LENGUAJE Y COMUNICACIÓN METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO LIDERAZGO Y DESARROLLO PERSONAL FUNDAMENTOS DE CÁLCULO MATEMÁTICA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL FÍSICA	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DESISTEMAS	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DESISTEMAS	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS   ES CUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS   NOMBRE DEL CURSO   CRED.   NOTA   CODIGO	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DESISTEMAS  BS CUEIA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS  NOMBRE DEL CURSO  CRED. NOTA  CODIGO  NOMBRE DEL CURSO  FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN I 3.0 13 INE002  LENGUAJE Y COMUNICACIÓN 3.0 13 INE002  METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO 2.0 16 INO102  MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO 2.0 16 INO103  DESARROLLO PERSONAL 3.0 13 INO103  DESARROLLO PERSONAL 3.0 11 INO104  MATEMÁTICA 5.0 14 INO104  MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 3.0 12 INO107  MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 3.0 15 INO204  CÁCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL 5.0 15 INO204  FÍSICA I  POODS  FISICA I  FISICA I  SOURCE PROFESIONAL DE RIGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTIR  ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS  ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS   FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA		





### UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

# Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORÁTICA DECANATO

-2-

	TOTAL DE CRÉDITOS	72.0			TOTAL DE CRÉDITOS	52.0	
101520	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	4.0	12	20118065	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3.0	12
100015	ESTADISTICA II	3.0	12	20118046	PROBABILIDADES Y M UESTREO	3.0	12
101519	GESTIÓN CONTABLE	3.0	14	20118043	CONTABILIDAD GENERAL	3.0	14
101522	MATEMÁTICAS DISCRETAS	4.0	14	20118037	M ATEM ÁTICAS DISCRETAS	3.0	14
101516	ECUACIONES DIFERENCIALES	4.0	11	20118036	SERIES Y ECUACIONES DIFERENCIALES	3.0	11
103263	ESTADISTICA I	3.0	11	20118035	ESTADÍSTICA	3.0	11
101513	TEORIA DE SISTEMAS	3.0	16	20110002	LEORIA GENERAL DE SISTEMAS	5.0	10
101512	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	4.0	16	20119092	TEORIA GENERAL DE SISTEMAS	3.0	16
101518	PROGRAMACIÓN APLICADA I	4.0	11	20118031	PROGRAM ACIÓN Y FUNDAMENTOS DE ALGORÍTMICA	4.0	11
101517	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN II	3.0	11			4.0	- 11
100377	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3.0	15	INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3.0	15

- **2.** Encargar al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3. Elévese la presente Resolución de Decanato a secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

